

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	76-111-31-05-001-2018-00097-01	MARIA ADALGISA BEJARANO	HOSPITAL SAN JOSÉ DE BUGA	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Se pone en conocimiento al Ministerio Público a través de la Procuraduría Judicial en lo laboral, la causal de nulidad advertida; advirtiéndole que en caso de no hacer manifestación alguna dentro del término perentorio de tres (03) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, se entenderá saneada de conformidad con la referida norma y el art.137 del CGP	195	18/05/2023	VER Y/O DESCARGAR
2	76-520-31-05-001-2019-00197-01	LISIMACO ALCALÁ	COLPENSIONES Y OTROS	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Se pone en conocimiento al Ministerio Público a través de la Procuraduría Judicial en lo laboral, la causal de nulidad advertida; advirtiéndole que en caso de no hacer manifestación alguna dentro del término perentorio de tres (03) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, se entenderá saneada de conformidad con la referida norma y el art.137 del CGP	197	18/05/2023	VER Y/O DESCARGAR
3	76-001-31-05-001-2019-00502-01	HELI AFREDO PAYA GARCÍA	PORVENIR S.A.	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Se pone en conocimiento al Ministerio Público a través de la Procuraduría Judicial en lo laboral, la causal de nulidad advertida; advirtiéndole que en caso de no hacer manifestación alguna dentro del término perentorio de tres (03) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, se entenderá saneada de conformidad con la referida norma y el art.137 del CGP	192	18/05/2023	VER Y/O DESCARGAR
4	76-520-31-05-002-2019-00111-01	BEATRIZ PEÑARANDA DE SANDOVAL	COLPENSIONES	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Se pone en conocimiento al Ministerio Público a través de la Procuraduría Judicial en lo laboral, la causal de nulidad advertida; advirtiéndole que en caso de no hacer manifestación alguna dentro del término perentorio de tres (03) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, se entenderá saneada de conformidad con la referida norma y el art.137 del CGP	203	18/05/2023	VER Y/O DESCARGAR
5	76-834-31-05-001-2017-00355-02	CLARA ROSA DIAZ Y OTROS	PORVENIR S.A. Y POSITIVA	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Se pone en conocimiento al Ministerio Público a través de la Procuraduría Judicial en lo laboral, la causal de nulidad advertida; advirtiéndole que en caso de no hacer manifestación alguna dentro del término perentorio de tres (03) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, se entenderá saneada de conformidad con la referida norma y el art.137 del CGP	191	18/05/2023	VER Y/O DESCARGAR
6	76-001-31-05-013-2017-00115-01	GISELA MARÍA ALVAREZ OBONAGA	COLPENSIONES Y INST. DEPTAL DE BELLAS ARTES	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Se pone en conocimiento al Ministerio Público a través de la Procuraduría Judicial en lo laboral, la causal de nulidad advertida; advirtiéndole que en caso de no hacer manifestación alguna dentro del término perentorio de tres (03) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, se entenderá saneada de conformidad con la referida norma y el art.137 del CGP	193	18/05/2023	VER Y/O DESCARGAR
7	76-520-31-05-002-2016-00090-03	ORLANDO OREJUELA	MANUELITA S.A.	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	199	18/05/2023	VER Y/O DESCARGAR
8	76-834-31-05-001-2018-00384-01	LINA ECHEVERRY	HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	198	18/05/2023	VER Y/O DESCARGAR
9	76-520-31-05-001-2020-00206-01	JOHANNA HURTADO	HOTELERAS HSB	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Avoca el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	196	18/05/2023	VER Y/O DESCARGAR
10	76-111-31-05-001-2021-00083-01	JUAN GUILLERMO JARAMILLO	COLPENSIONES Y OTROS	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	202	18/05/2023	VER Y/O DESCARGAR
11	76-520-31-05-002-2019-00326-01	JOSÉ VICTORIA	AVIANCA	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	200	18/05/2023	VER Y/O DESCARGAR
12	76-834-31-05-001-2011-00188-01	MIGUEL ARCANGEL VILLALOBOS CHAVARRO	ÉDISON SAAVEDRA GÓMEZ	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	EJECUTIVO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	201	18/05/2023	VER Y/O DESCARGAR



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 073 DEL 19 DE MAYO DE 2023



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
13	76-520-31-05-003-2019-00230-01	JOSE FERNANDO MEDINA	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO. DEJAR SIN VALIDEZ JURIDICA ALGUNA, el acta de reparto del 26 de mayo de 2022, surtida bajo secuencia 10817, el auto No. 203 del 02 de junio de 2022 por medio del cual este despacho avocó conocimiento, la sentencia de segunda instancia emitida por la Sala Segunda De Decisión Laboral distinguida con el consecutivo No. 034 del 10 de marzo de 2023 y la respectiva constancia de ejecutoria del 12 de abril de 2023. SEGUNDO. PREVENIR al Juez Tercero Laboral del Circuito de Palmira, Doctor JOSE LUIS ORCASITAS SÁNCHEZ o quien haga sus veces, para que en lo sucesivo establezca los procedimientos al interior del despacho judicial que garanticen que las actuaciones judiciales se cumplan cabalidad, previniendo en lo posible, que situaciones como las acontecidas en este asunto, se repitan. TERCERO. DEVOLVER el presente asunto al juzgado de conocimiento, una	43	18/05/2023	VER Y/O DESCARGAR

[Consulte los edictos de la Sala Laboral de esta corporación dando click aquí.](#)

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 19 DE MAYO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, telefax: 2375524- 2375525
Correo electrónico sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.

LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO
Secretaría